

DISPOSICIÓN N° 62/2022
NEUQUÉN, 27 de julio de 2022**VISTO:**

El Expediente caratulado OE-5963-C-2022 CALF ELEVA CUADRO TARIFARIO Y CUADRO DE ARANCELES CUYA VIGENCIA OPERARÁ A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO / 2022; el Marco Regulatorio de Distribución de Energía Eléctrica aprobado por la Ordenanza N° 14122; el Contrato de Concesión de Distribución de Energía Eléctrica y Alumbrado Público de la ciudad de Neuquén suscripto por la Municipalidad de Neuquén y por CALF Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén aprobado por la Ordenanza N°14178; y

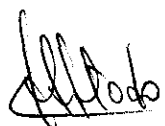
CONSIDERANDO:

Que el 26 de julio de 2022 la Distribuidora CALF informó a esta Autoridad de Aplicación respecto de la actualización del Cuadro Tarifario por incremento del costo laboral y de abastecimiento.

Que respecto del costo de abastecimiento, éste se había incrementado en función de los nuevos precios establecidos por la Secretaría de Energía de la Nación en su Resolución N° 305/2022 en un 15,96%, con un impacto en la tarifa media de CALF del 5,62%, que fuera trasladado por la distribuidora en tres partes, con un tercio de ese incremento del costo de abastecimiento a partir del 1 de junio de 2022 y los dos tercios restantes en los meses de julio y agosto de 2022.

Que respecto del costo laboral, éste se incrementó en función de la nueva escala salarial acordada en el marco de los convenios colectivos de trabajo del personal de CALF para el mes de junio de 2022, con lo que se calculó el valor para ese mes del Plantel Innominado, con un impacto en la tarifa media de CALF del 5,51%, que fuera trasladado por la distribuidora en tres partes, con un tercio de ese

Página 1 de 4


Ing. ALEJANDRO E. HURTADO
Direc. Gral. de Gestión del
Servicio Eléctrico
Municipalidad de Neuquén

incremento del costo de abastecimiento a partir del 1 de junio de 2022 y los dos tercios restantes en los meses de julio y agosto de 2022.

Que en función de esta forma de aplicación de los incrementos de costo de abastecimiento y costo laboral distribuyendo su impacto en forma proporcional en tres meses consecutivos a partir de junio de 2022, el nuevo Cuadro Tarifario a aplicar desde el 1 de julio de 2022 hubiera implicado un incremento en la tarifa media de CALF respecto de junio de 2022 del 3,58%.

Que mediante Resolución N° 405/2022, la Secretaría de Energía de la Nación estableció nuevos precios de energía que impactaron en el costo de abastecimiento y que, al ser trasladado a un nuevo Cuadro Tarifario, implicó un mayor impacto en la tarifa media de CALF para el mes de julio de 2022 respecto de junio de 2022, con un incremento del 8,99%.

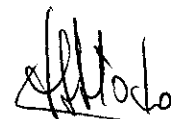
Que en esa misma Resolución N° 405/2022 se establecen nuevos precios de energía para el mes de agosto de 2022, menores que los que se habían establecido para el mes de julio de 2022.

Que en función de lo expuesto anteriormente, en el Cuadro Tarifario a aplicar a partir del 1 de agosto de 2022 se refleja un incremento del 2,68% en el Valor Agregado de Distribución respecto de julio de 2022, correspondiente al último tercio de incremento experimentado a partir de junio de 2022; y una disminución del 1,54% en el Costo de Abastecimiento respecto de julio de 2022; con un incremento de la Tarifa Media del 1,02% en igual período.

Que en lo que respecta al Cuadro de Aranceles, les corresponde un incremento del 2,68%, teniendo en cuenta que eso es lo que resulta del traslado del último tercio del incremento del Valor Agregado de Distribución como consecuencia del aumento del costo laboral.

Que en lo que respecta al Cuadro Tarifario a aplicar a los Usuarios Generadores a partir del 1 de agosto de 2022, en el mismo se refleja el

Página 2 de 4



Ing. ALEJANDRO E. HURTADO
Dírec. Gral. de Gestión del
Servicio Eléctrico
Municipalidad de Neuquén

Costo de Abastecimiento en función de la Resolución N° 405/2022 de la Secretaría de Energía de la Nación.

Que la distribuidora CALF adjuntó la documentación respaldatoria en carácter de declaración jurada y publicó por cinco días hábiles en medios de comunicación, redes sociales y en su sitio web el cuadro tarifario que entrará en vigencia en el mes siguiente a los cinco días de publicación exigidos tanto por el Marco Regulatorio de Distribución de Energía Eléctrica, como por el Contrato de Concesión vigente.

Que, conforme lo establecido en el Artículo 47° del Marco Regulatorio de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica de la Ciudad de Neuquén, aprobado mediante Ordenanza N° 14122, y en el Artículo 13° del Subanexo III, Régimen Tarifario del Contrato de Concesión, aprobado a través de la Ordenanza N° 14178, corresponde publicar en el Boletín Oficial la comunicación realizada por la Distribuidora CALF en cuanto a la entrada en vigencia del nuevo cuadro tarifario.

Que, asimismo, esta Disposición se debe dictar a tales efectos y solo implica la revisión formal de la presentación (comunicación y presentación de la documentación respaldatoria y publicación por cinco días) y no la sustancial (análisis de la documentación presentada para verificar que la actualización del cuadro tarifario fue realizada correctamente); la que seguirá bajo análisis de esta Autoridad de Aplicación.

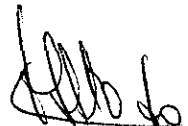
POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

DISPONE

ARTÍCULO 1°: PUBLÍQUESE el nuevo cuadro tarifario presentado por la DISTRIBUIDORA CALF que entrará en vigencia a partir de los consumos realizados

Página 3 de 4


Ing. ALEJANDRO E. HURTADO
Direc. Gral. de Gestión del
Servicio Eléctrico
Municipalidad de Neuquén


en el mes de agosto de 2022 y que como ANEXO I forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º: PUBLÍQUESE el nuevo cuadro de aranceles presentado por la DISTRIBUIDORA CALF que entrará en vigencia a partir de los consumos realizados en el mes de agosto de 2022 y que como ANEXO II forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º: PUBLÍQUESE el nuevo cuadro tarifario presentado por la DISTRIBUIDORA CALF para los Usuarios Generadores que entrará en vigencia a partir de los consumos realizados en el mes de agosto de 2022 y que como ANEXO III forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 4º: NOTIFÍQUESE a la COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LIMITADA –CALF– de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.-

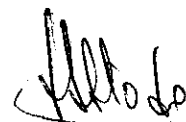


Ing. ALEJANDRO E. HURTADO
Direc. Gral. de Gestión del
Servicio Eléctrico
Municipalidad de Neuquén

ANEXO I

CUADRO TARIFARIO (1° de agosto de 2022)

Categoría	Unidad	Valores
T1 - PEQUEÑAS DEMANDAS (hasta 10 kW)		
1 - TI-R1 RESIDENCIAL hasta 200 kWh		
Cargo fijo	\$/mes	806,766
Cargo Variable	\$/kWh	5,366
2 - TI-R2 RESIDENCIAL de 201 hasta 400 kWh		
Cargo fijo	\$/mes	1613,532
Cargo Variable	\$/kWh	5,366
3 - TI-R3 RESIDENCIAL mayor a 400 kWh		
Cargo fijo	\$/mes	2420,298
Cargo Variable	\$/kWh	5,366
4 - T1 G USO GENERAL		
Cargo Fijo	\$/mes	2250,766
Cargo Variable	\$/kWh	21,624
5- T1 EP ENTIDADES BIEN PÚBLICAS		
Cargo Fijo	\$/mes	403,383
Cargo Variable	\$/kWh	4,707
6 - T1 ED ELECTRODEPENDIENTES		
Cargo Fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	0,000
T2 - MEDIANAS DEMANDAS - Mayores a 10 hasta 50 kW		
7 - T2MD - MEDIANAS DEMANDAS		
Cargo Fijo	\$/kW-mes	2294,752
Consumo	\$/kWh	8,075

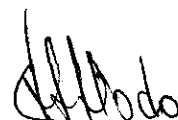


Ing. ALEJANDRO E. HURTADO
 Direc. Gral. de Gestión del
 Servicio Eléctrico
 Municipalidad de Neuquén

ANEXO I

CUADRO TARIFARIO (1° de agosto de 2022)

Categoría	Unidad	Valores
T3 - TARIFA GRANDES DEMANDAS (mayores a 50 kW)		
8 - T3GDBT 1 - TARIFA GRANDES DEMANDAS en Baja Tensión (hasta 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	3350,787
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	701,071
Consumo Total	\$/kWh	4,924
9 - T3GDBT 2 TARIFA GRANDES DEMANDAS en Baja Tensión (mayores a 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	3350,787
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	1247,125
Consumo Total	\$/kWh	13,242
10 - T3GDMT 1- TARIFA GRANDES DEMANDAS en Media Tensión (mayores a 50 hasta 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	1063,058
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	419,420
Consumo Total	\$/kWh	5,928
11- T3GDMT 2 - TARIFA GRANDES DEMANDAS en Media Tensión (mayores a 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	1063,058
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	746,100
Consumo Total	\$/kWh	15,301
12 - T3 GUDI BT - TARIFA ORGANISMOS PÚBLICO Baja Tensión		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	3350,787
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	701,071
Consumo Total	\$/kWh	5,650
13- T3 GUDI MT - TARIFA ORGANISMOS PÚBLICOS Maja Tensión		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	1063,058
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	419,420
Consumo Total	\$/kWh	8,107




Ing. ALEJANDRO E. HURTADO
 Direc. Gral. de Gestión del
 Servicio Eléctrico
 Municipalidad de Neuquén

ANEXO I

CUADRO TARIFARIO (1° de agosto de 2022)

Categoría	Unidad	Valores
T-AP ALUMBRADO PÚBLICO		
12 - T AP TARIFA ALUMBRADO PÚBLICO		
Consumo Total	\$/kWh	9,415
T-PE USUARIOS DE PEAJES		
13 - T PE TARIFA DE PEAJE		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	1063,058
Consumo Total	\$/kWh	3,633
T-LS TARIFA PARA LOTEOS SOCIALES SIN REGULARIZAR		
14 - TLS TARIFA PARA LOTEOS SOCIALES SIN REGULARIZAR		
Consumo Total	\$/kWh	0,711
Aporte de Capitalización		
T1 - PEQUEÑAS DEMANDAS	380,00	\$/sum
T2 y T3	535,11	\$/kW contratada
Tasa de Alumbrado Público		
T1, T2 y T3	398,10	\$/sum
Cánon Municipal		
T1	307,62	\$/sum
T2	5873,89	\$/sum
T3	43478,05	\$/sum
Fondo Municipal		
T1	51,70	\$/sum
T2	969,40	\$/sum
T3	7207,14	\$/sum


Ing. ALEJANDRO E. HURTADO
 Direc. Gral. de Gestión del
 Servicio Eléctrico
 Municipalidad de Neuquén

ANEXO II

ARANCELES AGOSTO DE 2022

Concepto	MONOFÁSICO				TRIFÁSICO				T2			T3		
	Normal	Antifraude	Sum. Gab.	Normal	Su. Gab.	GPRS Hasta 50 KW	Hasta 50 KW	>50 a 100 KW	> 100 KW		Subterránea	MT		
									Aérea	> 100 KW				
Cambio de Domicilio	1.953,39	1.953,39	1.953,39	3.906,77	3.906,77	3.906,77	3.906,77	7.813,55	11.720,32	11.720,32	11.720,32	11.720,32		
Retiro/Conexión de Medidor	976,69	976,69	976,69	1.953,39	1.953,39	3.906,77	3.906,77	3.906,77	5.860,16	5.860,16	5.860,16	5.860,16		
Derecho Conexión (*)	7.974,27	9.139,50	5.183,28	25.616,58	18.350,10	97.496,29	43.391,78	152.203,50	138.770,87	115.330,22	101.659,60	154,54		
Aviso de Corte	154,54	154,54	154,54	154,54	154,54	154,54	154,54	154,54	154,54	154,54	154,54	2.930,08		
Suspensión por Deuda	488,35	488,35	488,35	976,69	976,69	976,69	976,69	1.953,39	1.953,39	1.953,39	1.953,39	2.930,08		
Rehab. Servicio Suspendido	488,35	488,35	488,35	976,69	976,69	976,69	976,69	1.953,39	1.953,39	1.953,39	1.953,39	2.930,08		
Cambio de Med. por rotura o Hurto	5.161,64	5.161,64	5.161,64	4.188,04	4.188,04	97.462,29	14.835,85	15.812,55	15.812,55	15.812,55	15.812,55	15.812,55		
Revisión de Medidor in Situ	2.342,83	2.342,83	2.342,83	4.685,66	4.685,66	9.371,31	9.371,31	9.371,31	9.371,31	9.371,31	9.371,31	18.742,63		
Recontraste Medidor en Laboratorio	3.906,77	3.906,77	3.906,77	7.813,55	7.813,55	15.627,10	15.627,10	15.627,10	15.627,10	15.627,10	15.627,10	31.254,20		
Adicional colocación Int. Termomagnético	2.596,27													
Adicional colocación int. Dif. Term.	3.399,88													



Ing. ALEJANDRO E. HURTADO
 Direc. Gral. de Gestión del
 Servicio Eléctrico
 Municipalidad de Neuquén

ANEXO III

CUADRO TARIFARIO G D (1° de agosto de 2022)

Categoría	Unidad	Valores
T1 - PEQUEÑAS DEMANDAS (hasta 10 kW)		
1 - TI-R1 RESIDENCIAL hasta 200 kWh		
Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	3,752
2 - TI-R2 RESIDENCIAL de 201 hasta 400 kWh		
Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	3,752
3 - TI-R3 RESIDENCIAL mayor a 400 kWh		
Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	3,752
4 - T1 G USO GENERAL		
Cargo Fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	4,973
5- T1 EP ENTIDADES BIEN PÚBLICAS		
Cargo Fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	3,752
6 - T1 ED ELECTRODEPENDIENTES		
Cargo Fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	0,000
T2 - MEDIANAS DEMANDAS - Mayores a 10 hasta 50 kW		
7 - T2MD - MEDIANAS DEMANDAS		
Cargo Fijo	\$/kW-mes	0,000
Consumo	\$/kWh	4,940

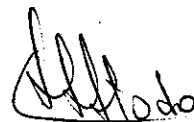


Ing. ALEJANDRO E. HURR...
 Direc. Gral. de Gestión del
 Servicio Eléctrico
 Municipalidad de Neuquén

ANEXO III

CUADRO TARIFARIO G D (1° de agosto de 2022)

Categoría	Unidad	Valores
T3 - TARIFA GRANDES DEMANDAS (mayores a 50 kW)		
8 - T3GDBT 1 - TARIFA GRANDES DEMANDAS en Baja Tensión (hasta 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	0,000
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	0,000
Consumo Total	\$/kWh	4,447
9 - T3GDBT 2 TARIFA GRANDES DEMANDAS en Baja Tensión (mayores a 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	0,000
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	0,000
Consumo Total	\$/kWh	12,210
10 - T3GDMT 1- TARIFA GRANDES DEMANDAS en Media Tensión (mayores a 50 hasta 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	0,000
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	0,000
Consumo Total	\$/kWh	4,249
11- T3GDMT 2 - TARIFA GRANDES DEMANDAS en Media Tensión (mayores a 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	0,000
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	0,000
Consumo Total	\$/kWh	11,668
12 - T3 GUDI BT - TARIFA ORGANISMOS PÚBLICO Baja Tensión		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	0,000
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	0,000
Consumo Total	\$/kWh	4,618
13- T3 GUDI MT - TARIFA ORGANISMOS PÚBLICOS Madia Tensión		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	0,000
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	0,000
Consumo Total	\$/kWh	4,474



Ing. ALEJANDRO E. HURTADO
 Direc. Gral. de Gestión del
 Servicio Eléctrico
 Municipalidad de Neuquén